



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/08/2024-2	Fecha dictamen	26/01/2024	Número dictamen	71/2024
Denominación	Expedientes personales del Cuerpo de Carabineros				

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	05/04/2024	BOE de 17 de abril de 2024

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Hacienda / Ministerio del Interior. Dirección General de Carabineros / Dirección General de la Guardia Civil		
Función	Gestión de recursos humanos		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	[9/3/1829]	Fecha fin	[(15/3/1940) - 2011]

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí	CP	<p>El hecho de que la documentación de esta serie haya sido generada con anterioridad a 1940, significa, al tenor del criterio establecido como prioritario por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), que sea de conservación permanente.</p> <p>Interés para la historia de España, historia de la persecución del contrabando, de la vigilancia de las costas y fronteras, historia local de acuartelamientos, historia familiar por los datos personales y profesionales de un Cuerpo de seguridad que desapareció y se integró en 1940 en el Cuerpo de la Guardia Civil, el ejército y diferentes cuerpos policiales (fundamentalmente en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico), así como su papel desempeñado durante los siglos XIX y XX hasta la Guerra Civil.</p>
Eliminación total			
Eliminación parcial			
Sustitución del soporte			
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	--	
Al Archivo Intermedio	Transferencia inmediata	
Al Archivo Histórico	Transferencia inmediata	

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>Acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica:</u></p> <p>Secreto sanitario: <i>Normativa reguladora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica <p>Otro(s): <i>Normativa reguladora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos de carácter personal (DP):</p> <ul style="list-style-type: none"> Si bien la mayor parte de los titulares de carabineros pueden estar fallecidos, sus expedientes recogen datos de sus descendientes menores y familiares o de terceras personas que pudieran estar vivos. <p><i>Normativa reguladora:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto de 31 de marzo de 1829 (Gaceta de Madrid: núm. 39, de 31/03/1829; Gaceta de Madrid: núm. 40, de 02/04/1829; Gaceta de Madrid: núm. 45, de 14/04/1829)
Real Decreto de 4 de diciembre de 1834 (Gaceta de Madrid: núm. 293, de 04/12/1834; Gaceta de Madrid: núm. 294, de 05/12/1834)
Circular de la Dirección General de Aduanas y Resguardos de 9 de junio de 1838 (Gaceta de Madrid:

núm. 1308, de 20/06/1838)
Real Decreto de 31 de agosto de 1838 (Gaceta de Madrid: núm. 1391, de 07/09/1838)
Real Orden de 19 de octubre de 1841 (Gaceta de Madrid: núm. 2561, de 20/10/1841)
Real Decreto de 6 de agosto de 1842 (Gaceta de Madrid: núm. 2859, de 08/08/1842)
Circular de 22 de agosto de 1842 (Gaceta de Madrid: núm. 2873, de 22/08/1842)
Organización de 10 de diciembre de 1842 (Gaceta de Madrid: núm. 2986, de 10/12/1842)
Real Decreto de 15 de mayo de 1848 (Gaceta de Madrid: núm. 4994, de 17/05/1848)
Real Decreto de 18 de marzo de 1850 (Gaceta de Madrid: núm. 5710, de 19/03/1850)
Real Decreto de 28 de noviembre de 1863 (Gaceta de Madrid: núm. 344, de 10/12/1863)
Real Decreto 26 de septiembre de 1865 (Gaceta de Madrid: núm. 271, de 28/09/1865)
Cuerpo de Carabineros del reino (Gaceta de Madrid: núm. 276, de 03/10/1865)
Real Orden de 25 de abril de 1866 (Gaceta de Madrid: núm. 127, de 07/05/1866)
Ley el 19 de julio de 1889 (Gaceta de Madrid: núm. 201, de 20/07/1889)
Circular de 22 de febrero de 1871 (Gaceta de Madrid: núm. 55, de 24/02/1871)
Reglamento para el servicio del Cuerpo de Carabineros de las islas Filipinas (Gaceta de Madrid: núm. 333, de 28/11/1880)
Circular de 20 de junio de 1881 (Gaceta de Madrid: núm. 172, de 21/06/1881)
Real Orden de 22 de enero de 1891 (Gaceta de Madrid: núm. 53, de 22/02/1891)
Real Orden circular de 21 de febrero de 1916
Real Orden de 7 de octubre de 1927 (Gaceta de Madrid: núm. 284, de 11/10/1927)
Decreto de 17 de noviembre de 1931 (Gaceta de Madrid: núm. 322 de 18/11/1931)
la Ley de 4 de diciembre de 1931 (Gaceta de Madrid: de 25 diciembre 1931)
Ley de 9 de junio de 1934 (Gaceta de Madrid: núm. 164, de 13/06/1934)
Decreto de 5 de octubre de 1934 (Gaceta de Madrid: núm. 280, de 07/10/1934)
Orden de 5 de febrero de 1937 (Gaceta de la República: núm. 37, de 06/02/1937)
Orden de 13 de agosto de 1937 (Boletín Oficial del Estado: núm. 301, de 17/08/1937)
Ley de 15 de marzo de 1940 (Boletín Oficial del Estado: núm. 77, de 17/03/1940)
Orden de 14 de noviembre de 1951 (Boletín Oficial del Estado: núm. 324, de 20/11/1951)
Ley 46/1977, de 15 de octubre (Boletín Oficial del Estado: núm. 248, de 17/10/1977)
Real Decreto Ley 6/1978, de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado: núm. 56, de 07/03/1978)
Ley 5/1979, de 18 de septiembre (Boletín Oficial del Estado: núm. 233, de 28/09/1979)
Ley 37/1984, de 22 de octubre (BOE núm. 262, de 01 de noviembre de 1984)
Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo (Boletín Oficial del Estado, núm. 63, de 14/03/1986)
<i>Cartilla de uniformidad para el Cuerpo de Carabineros</i> . Editorial: El Guía del Carabiniro. Madrid 1876
Huerta Barajas, Justo Alberto. <i>Gobierno y Administración Militar en la II República Española (14 de abril de 1931/18 de julio de 1936)</i> Boletín Oficial del Estado. Madrid 2016
Martínez García – Velasco, Manuel. <i>El Cuerpo de Carabineros en la Guerra Civil 1936-1939</i> . Folleto impreso por la Fraternidad de Carabineros de la II República Española. Madrid s.f.
Engel, Carlos. <i>Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República</i> . Almena Ediciones Madrid 1999

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>Los expedientes personales del cuerpo de Carabineros custodiados en el Archivo General del Ministerio del Interior recogen los siguientes tipos documentales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Carpetilla con el nombre y apellidos del carabiniro. 2.- Filiación del mismo por parte de la Comandancia de Carabineros. 3.- Extracto del expediente, o índice de documentos. 4.- Promesa de fidelidad a la II República, en su caso. 5.-Expediente académico del carabiniro (aunque no forma parte de este procedimiento en concreto, los encontramos en algunos expedientes personales) 	

- 6.- Acta de la elección como carabinero de 1ª clase.
- 7.- Nombramiento de carabinero de 1ª clase, extendida por la Comandancia.
- 8.- Media de filiaciones o alistamientos de un carabinero a lo largo de su servicio.
- 9.- Las anotaciones en la hoja de la Comandancia de Carabineros, serán muy abundantes y, en ocasiones, repetitivas, pues los carabineros solían cambiar con frecuencia de destino y la información anterior se volvía a copiar:
- Los servicios prestados y en qué lugares.
 - Los méritos
 - Las enfermedades padecidas.
 - La certificación matrimonial del carabinero expedida en el Registro Civil.
 - Premios o compensaciones pecuniarias concedidas a un carabinero.
 - Relativas a castigos y sanciones impuestas (incluidos los arrestos).
- 10.- Solicitud por parte de un civil de una plaza vacante de carabinero al director general de Cuerpo.
- 11.- Partida de nacimiento, expedida por el juzgado municipal.
- 12.- Consentimiento paterno para el ingreso por un menor en el Cuerpo de Carabineros.
- 13.- Certificación de buena conducta, firmado por el alcalde.
- 14.- Certificación del *tallador de mozos* sobre la altura del aspirante que pretende ingresar en el Cuerpo de Carabineros.
- 15.- Certificación médica, también llamada Filiación Sanitaria, en la que se acredita que el aspirante es útil para el servicio,
- 16.- Certificación del secretario del Juzgado Municipal relativa a la soltería del candidato.
- 17.- Certificado de un secretario municipal sobre la inscripción en el libro de matrimonios.
- 18.- Informe sobre los cuerpos en los que ha servido.
- 19.- Hojas de castigos, méritos y enfermedades.
- 20.- Órdenes de arresto.
- 21.- Suspensión de órdenes de arresto.
- 22.- Solicitudes de permisos o licencias.
- 23.- Rebajas de servicio por enfermedad.
- 24.- Méritos de guerra, ascensos, vicisitudes, recompensas y pases de cuerpo.
- 25.- Propuestas de distinciones pecuniarias (recompensas) a los 15 y 25 años de servicio.
- 26.- Certificaciones de los premios o compensaciones pecuniarias otorgadas.
- 27.- Certificación de premio a la constancia.
- 28.- Cruces y condecoraciones.
- 29.- Solicitudes de invalidación de sanciones, las cuales llevan implícitas las consiguientes notas desfavorables en el expediente personal.
- 30.- Resarcimientos o reparaciones de daños.
- 31.- Expediente de depuración (no forma parte de este procedimiento, pero lo encontramos en los expedientes personales).
- 32.- Copia de la filiación de un carabinero a la Guardia Civil, de continuidad en el Ejército o en los diferentes cuerpos policiales.
- 33.- Reconocimientos de derechos pasivos.
- 34.- Propuesta de retirada de un carabinero dirigida a la *Dirección General de Deuda y Clases Pasivas*, al no ser considerado útil para el servicio activo por un tribunal médico.
- 35.- Expediente de asimilación a otro Cuerpo (Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada y de Tráfico).
- 36.- Certificaciones literales de actas de defunción.
- 37.- Reconocimientos de derramas de la *Asociación de Socorros Mutuos* en favor del carabinero o de sus descendientes.

38.- Solicitud de acceso y consulta al expediente.

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público y Cuerpo de Carabineros de la República 1977-1994 (CCDAMIR 5/2005/02)	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Dirección General de la Policía	
Condecoraciones de la Orden Civil de Beneficencia	Ministerio de la Gobernación	
Expedientes académicos del Cuerpo de Carabineros	Ministerio de Hacienda Colegio de Carabineros	
Expedientes de régimen disciplinario del Cuerpo de Carabineros	Ministerio de Hacienda	
Expedientes de acceso y consulta	Ministerio del Interior Secretaría General Técnica Dirección General de la Guardia Civil. Sección del Archivo General	
Expedientes personales del Cuerpo de la Guardia Civil	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	
Expedientes de antiguos cuerpos policiales	Ministerio del Interior Dirección General de la Policía	
Actas y expedientes de reuniones de la Asociación Mutua Benéfica del Cuerpo de la Guardia Civil (1950-1990)	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil	

Otra documentación relacionada:

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes personales del Cuerpo de Carabineros	Ministerio de Hacienda y Función Pública. - Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (1903-1957)	
Expedientes personales del Cuerpo de Carabineros	Ministerio de Defensa	
Condecoraciones del Cuerpo de Carabineros con cruces de la Real y Militar Orden de San Fernando	Ministerio de Defensa	
Expedientes personales de la Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa	

Expedientes de clases pasivas	Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones. Tribunal de Cuentas	
-------------------------------	--	--

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Efectos inmediatos de la valoración:

Transferencia inmediata